



## AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### ANUNCIO

Transcurrido el Plazo de exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la ordenanza cuyo texto integro a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del pleno de fecha 26 de noviembre de 2013, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos al no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos, todo ello conforme a o dispuesto en los artículos 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo definitivo de imposición y ordenación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

### ORDENANZA REGULADORA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

#### ABASTECIMIENTO:

Cuota fija: .....4,38 € usuario y trimestre

Cuota variable:

De 0 a 25 m3/tr: .....0,192 €/m3

De 26 a 45 m3/tr: .....0,487 €/m3

De 46 a 90 m3/tr: .....0,74 €/m3

De 90 m3 en adelante:.....1,64 €/m3

Canon de mantenimiento de contador: .....1,614 €/contador y trimestre

#### POTABILIZACIÓN:

Cuota fija: .....7,54€/ usuario trimestre.

Cuota variable:

De 0 a 25 m3/tr: .....0,162€/m3

De 26 a 45 m3/tr: .....0,213€/m3

De 46 a 90 m3/ tr: .....0,294€/m3

De 90 m3 en adelante:.....0,395 €/m3

#### ALCANTARILLADO:

Cuota fija de saneamiento: .....1,75 € contador y trimestre



**DEPURACIÓN:**

Cuota fija de depuración: .....7,46 €/usuario

Cuota variable:.....0,142 €/m<sup>3</sup>

En Piedralaves, a 3 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,

María Victoria Moreno Saugar.